



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 38 / 2012. ✓

ZAPALLAR, 3 de Enero del 2012. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de servicio, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Rosalía Palacios Fernández. ✓

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **ROSALIA PALACIOS FERNANDEZ**, ✓ Chilena, Cédula Nacional de Identidad N° /domiciliada para estos efectos en **Januario Ovalle N°** /para que realice la prestación detallada a continuación **"MONITORA PARA LA REALIZACION DE TALLER DE MOSAICOS, DIRIGIDO A TODA LA COMUNIDAD DE LA COMUNA DE ZAPALLAR, DURANTE ENERO 2012"**. ✓
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma única y total de **\$ 194.444.-** (ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) ✓/incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia. ✓
- 4° El presente contrato regirá desde el día **01 de Enero de 2012** ✓ hasta el **31 de Enero del año 2012**. ✓ El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador. ✓
- 5° En todo lo no expresamente estipulado en el presente decreto, rigen con pleno vigor todas las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto de aprueba.
- 6° **IMPUTESE** al gasto cuenta: **215.21.04.004.006.001**, denominado **"Programas Culturales"**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Contratos 2012 / Monitores / D.A. N° 38.2012, Rosalía Palacios F.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

